



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

29 de setiembre del 2026
INAMU-AJD-066-2026
Acuerdo N°4, Acta N°23-2026
Página 1 de 3

Carolina Delgado Ramírez
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla
Directora Administrativa, Dirección Administrativa

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N°23-2026 celebrada el 28 de setiembre del 2026.

ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N.º 3, Acta N.º 35-2025, adoptado en sesión del 24 de setiembre de 2025, la Junta Directiva del INAMU aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) y el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2026, según la Transcripción de Acuerdo INAMU-AJD-082-2025.
2. Que la Dirección Administrativa Financiera, mediante oficio INAMU-PE-DA-063-2026 de fecha 22 de setiembre de 2026, somete a conocimiento de esta Junta Directiva la propuesta del Presupuesto Extraordinario N°02-2026, con el fin de incorporar recursos por un monto total de ₡289.665.607.00, provenientes de las siguientes fuentes:

Transferencia corriente proveniente de FODESAF	₡289.665.607.00
Total	₡289.665.607.00

3. Que los recursos incorporados serán dirigidos principalmente a cubrir la compra de bienes duraderos para el Departamento Regional Central Occidente.
4. Que, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley N.º 8131 y su reglamento, así como con la normativa técnica de la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, resulta procedente someter a aprobación el presente presupuesto extraordinario, el cual mantiene el equilibrio presupuestario requerido, conforme a lo establecido en las normas aplicables de programación financiera y ejecución del gasto público.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

29 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-066-2026
Acuerdo N°4, Acta N°23-2026
Página 2 de 3

SE ACUERDA

1. Aprobar la propuesta del Presupuesto Extraordinario N° 02-2026 por un monto total de doscientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos siete colones (¢289.665.607.00), conforme al desglose por fuente de financiamiento y destino del gasto detallado en los considerandos del presente acuerdo.
2. Instruir a las dependencias responsables para que la ejecución de este presupuesto se realice conforme a los principios de transparencia, legalidad y eficiencia del gasto público.
3. Que la formulación del Presupuesto Extraordinario No. 02-2026, se elaboró considerando el criterio emanado por la Procuraduría General de la República PGR-C150-2022 del 20 de julio del 2022, sobre las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), y su exclusión de la aplicación de la regla fiscal.
4. Se da por conocido y aprobado la visión Plurianual 2026-2029.
5. Se aprueba la actualización del plan estratégico institucional vinculada con la visión plurianual correspondiente a las proyecciones plurianuales.
6. Certificar que el Presupuesto Extraordinario N° 02-2026, del Ejercicio Económico 2026, fue aprobado por la Junta Directiva, según el Clasificador de Ingresos, Clasificador de Egresos por Objeto del Gasto y por el Clasificador Económico e incluidos en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP), tal y como se presentan en el siguiente resumen:

**DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO
DEL GASTO**

Partida	Descripción	Recursos Ordinarios	Total, General
		Actividades Central	
05	BIENES DURADEROS	289 665 607	289 665 607
0501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	289 665 607	289 665 607
TOTAL		289 665 607	289 665 607



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

29 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-066-2026
Acuerdo N°4, Acta N°23-2026
Página 3 de 3

DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO

Partida	SUBPARTIDA	Recursos Ordinarios	Total, General
		Actividades Central	
2	GASTOS DE CAPITAL	289 665 607	289 665 607
2.2.1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	289 665 607	289 665 607
	TOTAL GENERAL	289 665 607	289 665 607

7. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Planificación Institucional para que, conforme a sus competencias, procedan con la tramitación correspondiente ante los entes externos: Contraloría General de la República, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según lo establece la normativa vigente.
Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sra. Giselle Chaves Barboza, Persona Gestora 2, Departamento Financiero Contable
Sr. Mauricio Solano Martínez, Persona Experta 1, Departamento Financiero Contable
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1, Departamento de Asuntos Jurídicos
Despacho
Archivo